

Exponen sobre problemas probatorios del femicidio

JUEZA DE GARANTÍA. *Marcela Araya se refirió al tema “Algunas reflexiones desde el proceso y la prueba”.*

La magistrada del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, Marcela Araya, expuso en la primera jornada del seminario “Femicidio y violencia de género en Chile: Reflexiones necesarias a un año de la Ley Gabriela”, organizado por la Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte y la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Coquimbo.

La actividad se inició con el “Panel Gabriela”, el cual contó con la participación de la jueza Araya en su calidad de doctora en derecho, investigadora y académica, y en representación, además, de la Asociación de Magistradas Chilenas (Machi) con el tema “Ley 21 mil 212 sobre femicidio. Algunas reflexiones desde el proceso y la prueba”.

“El seminario se centró en un tema imperdible de abordar, pues importa la expresión más brutal de violencia hacia la mujer, por lo que la alta convocatoria que tuvo la actividad –un peak de 710 personas conectadas, más quienes lo estaban viendo por YouTube– da cuenta no sólo del profundo interés en él, sino que, además, de un cambio de mirada sobre lo que es la violencia de género



CEDIDA

MARCELA ARAYA, JUEZA DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT.

y la urgencia por erradicarla”, señaló la magistrada.

La jueza de Garantía también se refirió a la modalidad del seminario. “Me parece muy atractiva, pues se divide en cuatro paneles y cada uno lleva el nombre de una víctima de la violencia machista: así el primero, en el cual me correspon-

dió participar, se llama ‘Panel Gabriela, cuestiones político-criminales y fenomenológicas relevantes a un año de la ley Gabriela”.

La conferencia inaugural estuvo a cargo de Lidia Casas, directora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. 

Lo nudos probatorios

● Araya explicó que su intervención estuvo referida “a la existencia de nudos probatorios que es posible advertir en el nuevo tipo penal del femicidio, algunos inherentes a él y otros transversales y presentes en todos los delitos de violencia hacia la mujer, como los desafíos probatorios que representa el testimonio único de la víctima o la prueba de los estados mentales, así como la superación del estándar de prueba penal”.